



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 12 de Abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1303

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1632 de 29.03.17 aprueba convenio Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas, D.I.R.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 06 de Marzo de 2017, sobre Convenio Programa Detección, Intervención y referencia asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1632 de fecha 29 de Marzo de 2017 referida, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-019 Intervenciones Breves en Alcohol, R. Ex. 1632 de 2017.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE".



JSP./EPA./CFM./IMM./imm.

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



POR ORDEN DEL
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



Dra. MCA/JRV

[Signature]

- Enc. Carrerín
- Jefe Guzmán *[Signature]* 03-04-17

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

001632

RESOLUCION EXENTA Nº

LOS ANGELES, 29 MAR. 2017

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 06 de Marzo del 2017, sobre Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas (D.I.R.), suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 06 de Marzo del 2017, sobre Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas (D.I.R.), suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transferirá la suma de \$ 7.429.787, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias y componentes del Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]

Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes